



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 256-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de junio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual, informe del Gerente Regional de Infraestructura (E) sobre el estado situacional del proyecto de asfaltado JU-103, el avance físico, financiero y las situaciones críticas que están generando la reducción de la intensidad de trabajo. El Ing. Anthony Ávila Escalante indica que la obra tiene un presupuesto de contrato de S/. 149 372 506 10 soles teniendo un plazo de ejecución de 720 días calendarios, el cual la fecha de entrega de terreno fue el día 22 de agosto del 2019, fecha de inicio de obra el día 03 de octubre del 2019 y la fecha de culminación de término programado el 21 de mayo del año 2022. En tal sentido, ya se ha realizado la amortización al 100% del adelanto directo que tienen algunas adendas por las cláusulas de los pagos correspondientes, siendo que esta obra tiene a la fecha una medida cautelar, además, se tiene ocho ampliaciones de plazo, el cual la primera y segunda ampliación fue denegado, la ampliación número tres es de dieciocho días, la ampliación número cuatro es de diecinueve días, la ampliación número cinco de veintiún días, la ampliación número seis veintitrés días, la ampliación número siete quince días y la ampliación número ocho de catorce días. En tal sentido con todas estas ampliaciones de plazo estarían culminando el día 22 de mayo del año 2022. Asimismo, la obra no ha tenido ninguna paralización ni suspensión hasta la fecha.

Que, el Consejero David Eslado Vargas, indica que han notado una serie de deficiencias por parte del Consorcio Vial Huanca, siendo que la medida cautelar emitida por Chachapoyas fue prácticamente inhabilitada es por ello que el Consorcio Vial Huanca ha acudido a la Cámara de Comercio de Huancayo para que solicite una medida cautelar, el cual en el mes de diciembre le otorgaron dicha medida con una condicionante que era que el Consorcio Vial Huanca emita una carta fianza con el 10% del valor de la obra ya que obviamente tenía que ser dirigida al Gobierno

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Ximena M. Lopez
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Regional Junín, pero lo sorprendente fue que esta carta fianza fue emitida por una Cooperativa de Ahorro y Crédito "GORILAZO. Finalmente, lamenta la situación no solamente de su provincia sino de la Provincia de Tarma.

Que, ante lo vertido por el funcionario, la Consejera Tatiana Arias indica que quien asume el activo y pasivo es el Gobierno Regional Junín, por lo que el GORE no está salvaguardando la ejecución del proyecto en el periodo y el plazo correspondiente y más aún están siendo permisibles a las faltas administrativas por parte del Consorcio.

Que, uniéndose a la preocupación de los Consejeros, el Consejero Abimael Rojas indica que es un tema que debería preocupar a todo el Consejo Regional, el cual quien debería responder de la totalidad de acciones que ha tomado de parte del Gobierno Regional Junín es la Gerencia General Regional ya que involucra a todas las áreas y considera que es él el indicado en absolver todas las consultas, por lo que pide que este tema sea abordado en una siguiente agenda, pero con la presencia del Gerente General Regional para que pueda dar respuesta a todas las inquietudes que se han planteado.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente General Regional a la siguiente sesión virtual de Consejo, para que brinde un informe sobre el estado situacional dentro del marco administrativo del proyecto Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103 Tramo: Emp. PE-22 A Palca – Tapo – Antacucho – Ricrán – Abracayan – Yauli – Pacán - Emp. PE-35A Jauja, Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Valeria T. Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)